



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**VALDEMORO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, en la Secretaría e Intervención Municipal por término de quince días, el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdemoro, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 5 de enero para el ejercicio 2012 y que se integra:

- Por el presupuesto de la propia entidad.
- Por el presupuesto del organismo autónomo Centro de Empresas.
- Por los estados previstos, gastos e ingresos de las sociedades mercantiles “Gesvival, Sociedad Anónima”, y “Ceeval SI, Sociedad Limitada”.

Si durante el expuesto plazo no se presentan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Valdemoro, a 9 de enero de 2012.—El alcalde, José Carlos Bouza Lechuga.

(03/833/12)